



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 089-2017-CR/GRL

Huacho, 12 de mayo de 2017.

VISTO: El Acuerdo de Consejo Regional N° 071-2017-CR/GRL, donde se acordó convocar a una próxima sesión al Director Regional de Educación del Gobierno Regional de Lima para que dé respuesta al Oficio N° 024-2017-VARH-CRPC-GRL suscrito por el Consejero Regional por la provincia de Cañete, Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias efectuadas por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, Ley N° 28607 y Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 25° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Lima, aprobado por Ordenanza Regional N° 026-2015-CR/RL; dispone que las Comisiones son grupos de trabajo conformado por Consejeros Regionales, deliberativas y consultivas, con la finalidad de realizar estudios, formular propuestas, proyectos de normas e investigadoras, así como emitir dictámenes e informes sobre asuntos de su competencia o que el Consejo Regional encargue;

Que, mediante Oficio N° 024-2017-VARH-CRPC-GRL, el Consejero Regional por la provincia de Cañete, Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza, solicita se invite a la Sesión Extraordinaria del 28 de abril de 2017, al Director Regional de Educación del Gobierno Regional de Lima, Lic. José Luis Flores Obando, para que informe lo siguiente:





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 089-2017-CR/GRL

- 1.- Que procedimientos se han ejecutado para ejecutar el PROGRAMA DEVIDA 2017, en forma específica:
 - Indique si se han realizado concursos para contratación de personal, que plazas se lanzaron, que convocatorias se han realizado, porque se han contratado profesionales de jurisdicciones distintas a la cobertura de provincia.
 - Indique que procesos de compra de bienes y materiales se han realizado, con costo detallado por unidad.
 - Indique el presupuesto transferido para la ejecución integral del Programa.
Informe en un breve plazo y con documentos.
- 2.- Que acciones y procedimientos realizados ante la denuncia presentada por el profesor Luis Ángel Vásquez Reyes respecto de hechos irregulares en el ISTTP de Cañete.
Informe en un breve plazo y con documentos.



Que, mediante Oficio N° 2424/GRL/DRELP-D/2017 del Director de Educación del Gobierno Regional de Lima, Lic. José Luis Flores Obando, presenta dispensa por no poder asistir a la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Lima, en vista a que tiene programada una cita médica la cual no puede postergar ni cancelar;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 071-2017-CR/GRL, se reiteró la invitación al Director Regional de Educación del Gobierno Regional de Lima, Lic. José Luis Flores Obando, a una próxima Sesión del Consejo Regional de Lima para que informe lo siguiente:

- 
- 1.- Que procedimientos se han ejecutado para ejecutar el PROGRAMA DEVIDA 2017, en forma específica:
 - Indique si se han realizado concursos para contratación de personal, que plazas se lanzaron, que convocatorias se han realizado, porque se han contratado profesionales de jurisdicciones distintas a la cobertura de provincia.
 - Indique que procesos de compra de bienes y materiales se han realizado, con costo detallado por unidad.
 - Indique el presupuesto transferido para la ejecución integral del Programa.
Informe en un breve plazo y con documentos.
 - 2.- Que acciones y procedimientos realizados ante la denuncia presentada por el profesor Luis Ángel Vásquez Reyes respecto de hechos irregulares en el ISTTP de Cañete.
Informe en un breve plazo y con documentos.

Que, mediante Informe N° 0001/GRL/DRELP-2017 del Director de Educación del Gobierno Regional de Lima, Lic. Jose Luis Flores Obando, da respuesta a la información solicitada;

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Lima, del día 12 de mayo de 2017, el Consejero Regional por la provincia de Cañete, Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza, solicita derivar a la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deporte la información remitida por el Director Regional de Educación del Gobierno Regional de Lima, Lic. José Luis Flores Obando, a fin de evaluar y analizar la documentación presentada.



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 089-2017-CR/GRL

Que, en **Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Lima**, realizada el día 12 de mayo de 2017, en las instalaciones del Consejo Regional sito en Playa Chorrillos - Malecón Roca 1er. Piso, ubicado en la ciudad de Huacho; se dio cuenta del Acuerdo del Visto; con la sustentación del Consejero Regional por la provincia de Cañete, Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostrero, del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 28968 y N° 29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR el Informe N° 0001/GRL/DRELP-2017 del Director de Educación del Gobierno Regional de Lima, Lic. José Luis Flores Obando, a la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deporte para su análisis, debate, informe y/o dictamen correspondiente de la citada Comisión.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR del presente acuerdo regional del trámite de lectura y aprobación de acta.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación y será publicado en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe) para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Anibal Ramón Ruffner
ANIBAL RAMÓN RUFFNER
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL